

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 286/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 286 /11

Sucre, 08 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por **nota CITE. COM. P.O.T.M.A. Int. 124/11 de 07 de junio de 2011**, la **Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que de acuerdo al cronograma de actividades, tienen previsto la realización de la Sesión Distrital de Comisión en la Comunidad de Ckacha Ckacha y la Inspección de Obras, en el Distrito Municipal -7, el día jueves 16 de junio de 2011, a partir de Hrs. 8:00am., con ese antecedente, solicitan se tome las previsiones del apoyo logístico y el pago de ESTIPENDIOS conforme a las normas establecidas.

Que, en **Sesión Plenaria de 08 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar la realización de las Sesión Distrital de la COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE e INSPECCIONES, programada para el día 16 de junio de 2011, en el Distrito Municipal Rural - 7, en ese sentido, la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deberán tomar las previsiones correspondientes, a los efectos del pago de ESTIPENDIOS y la disponibilidad de los motorizados que sean asignado para el efecto (viaje de ida y vuelta en el mismo día), en este caso, el pago de estipendios corresponde por el viaje al Distrito Rural - 7, conforme a la reglamentación establecida, en favor de los Concejales y Concejalas: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y el Personal de Apoyo: ASESORES TECNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla; ASESOR LEGAL: Abog. Guido Aparicio Mercado; SECRETARIA: Señora Mónica Requena y los CONDUCTORES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Saúl I. Soliz Careaga respectivamente.**

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art.1° **DECLARAR** en comisión oficial de servicios, a los miembros de la **COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Concejales y Concejalas: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz; Personal de Apoyo: ASESORES TECNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla; ASESOR LEGAL: Abog. Guido Aparicio Mercado; SECRETARIA: Señora Mónica Requena y los CONDUCTORES: Sr. David Urquieta Zeballos y Sr. Saúl I. Soliz Careaga respectivamente, con la finalidad de realizar la SESION DISTRITAL DE LA REFERIDA COMISION, en la Comunidad de Ckacha Ckacha y la INSPECCION DE OBRAS, en el Distrito Municipal -7, el día jueves 16 de junio de 2011, a partir de Hrs. 8:00am., para el efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones administrativas correspondientes.**

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

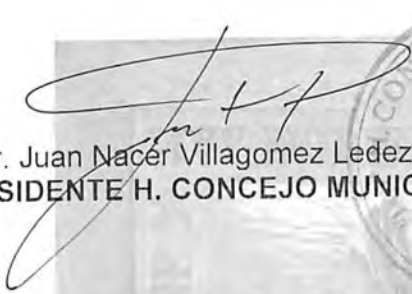
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 286/11

Art.2° AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS que corresponda por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día), que se realizara el día 16 de junio de 2011, al Distrito Municipal - 7, conforme a la reglamentación establecida, en favor de los Concejales y Concejales y el Personal de Apoyo, Asesores, Secretaria y Choferes, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

